

DISPOSICIÓN UNRN-SDYVE N° 009/2026

Viedma, 9 de abril de 2026.

VISTO, el expediente N° 507/2026 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), Resolución CSPyGE N° 016/2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución CSPyGE mencionada en el Visto, se aprobó el Programa de Becas de Formación Práctica de la UNRN y su reglamento.

Que, en ese marco, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad (OAC) de la UNRN solicita se realice una Convocatoria para otorgar UNA (1) Beca de Formación Práctica destinada a estudiantes avanzados/as de las carreras Licenciatura en Sistemas de la Sede Atlántica e Ingeniería en Computación y Licenciatura en Economía de la Sede Andina, para desarrollar actividades formativas en su Departamento de Estadísticas.

Que para esta convocatoria se prevé el desarrollo de actividades formativas en modalidad de trabajo remoto, bajo la coordinación de la OAC y durante un período de ocho meses a partir del mes de abril de 2026 inclusive.

Que la Dirección de Desarrollo Estudiantil de la SDYVE será el área encargada de instrumentar los mecanismos necesarios para llevar adelante la mencionada convocatoria.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 0006/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE DOCENCIA Y VIDA ESTUDIANTIL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la realización de una Convocatoria para otorgar UNA (1) Beca de Formación Práctica destinada a estudiantes avanzados/as de las carreras Licenciatura en Sistemas de la Sede Atlántica e Ingeniería en Computación y

Licenciatura en Economía de la Sede Andina para desarrollar actividades formativas en el Departamento de Estadísticas de la OAC, cuyas bases y condiciones integran el Anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Desarrollo Estudiantil de la SDYVE, a llevar adelante los procedimientos administrativos necesarios para la instrumentación de la convocatoria aprobada en artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN UNRN-SDYVE N° 009/2026

ANEXO – DISPOSICIÓN UNRN-SDYVE N° 009/2026**BASES Y CONDICIONES****CONVOCATORIA A UNA BECA DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA LA OAC**

La UNRN, a través de la Dirección de Desarrollo Estudiantil en conjunto con los departamentos de Vida Estudiantil de la Sede Atlántica y Andina, convoca a estudiantes avanzados/as a postularse para realññar actividades formativas en el Departamento de Estadística de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

Perfil de las y los Postulantes y Áreas de Interés**Se convoca a:**

- Estudiantes regulares de la UNRN de las carreras Licenciatura en Sistemas de la Sede Atlántica, y Licenciatura en Economía e Ingeniería en Computación de la Sede Andina.
- Avance de carrera de 50% o más.

Requisitos: Manejo avanzado de Excel (incluyendo tablas dinámicas y Power Query), capacidad para realizar consultas SQL de nivel básico a intermedio (SELECT, JOINS, GROUP BY) y conocimientos básicos en herramientas de visualización y BI. Se valoran habilidades blandas como pensamiento lógico sólido y capacidad de resolución de problemas, atención al detalle y rigurosidad técnica, así como curiosidad y disposición para el aprendizaje continuo.

Actividades a Desarrollar

El/la becario/a se centrará en tareas que incluyen:

- Participar de reuniones virtuales diarias con el equipo de trabajo.
- Gestión de Datos: Extraer, limpiar y estructurar datos de diversas fuentes (bases de datos, Excel, APIs).
- Análisis Descriptivo: Identificar tendencias, patrones y anomalías en los sets de datos.

- Visualización: Crear y mantener dashboards interactivos (Looker, Power BI o similares).
- Reportes: Elaborar informes periódicos sobre indicadores para las distintas áreas.
- Calidad: Asegurar la integridad y precisión de la información procesada.
- Participar de la planificación y ejecución de estrategias de difusión del material creado.

Condiciones del Programa

Inicio del Programa: Abril 2026

Duración Inicial: Ocho (8) meses.

Carga Horaria: Hasta veinte (20) horas semanales.

Lugar de desempeño: Departamento de Estadística de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la UNRN.

Modalidad de trabajo: remoto.

Beneficios para el/la becario/a:

- **Asignación Estímulo (Estipendio):** El/la becario/a recibirá un estipendio, abonado por la UNRN, equivalente a 5 Módulos de Compra.

Postulación: Las/los postulantes deberán realizar la inscripción mediante formulario Google, cuyo enlace será publicado oportunamente, adjuntando Currículum Vitae (CV) y Certificado Analítico.

No se tomarán postulaciones que fueran presentadas fuera de los plazos establecidos y que no hubieran completado los pasos mencionados precedentemente.

Selección: la modalidad, día y horario de la selección de postulantes se notificará vía correo electrónico. En caso de realizarse de manera virtual, el enlace de acceso será remitido por la misma vía. El jurado evaluador se reserva la facultad de realizar una preselección si lo estima pertinente.

Jurado evaluador: Estará conformado por referentes de las siguientes áreas:

- Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Secretaría de Docencia y Vida

Estudiantil.

- Departamentos de Vida Estudiantil de las Sedes Atlántica y Andina.
- Direcciones de las carreras convocadas.
- Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

Plazos: la convocatoria estará abierta a partir del viernes 10 de abril de 2026 hasta el jueves 16 de abril de 2026 inclusive.

Consultas: vidaestudiantil@unrn.edu.ar